

Mauricio

IVA tipo estándar

La tasa estándar del IVA en Mauricio en 2024 es del 15%, que se aplica a los suministros de bienes en Mauricio y a las importaciones, con ciertas excepciones, como alimentos para bebés y copos para el desayuno. Productos como los libros impresos, los productos alimenticios básicos y los aceites nutricionales están gravados con un tipo del 0%. Las exportaciones de mercancías en Mauricio también están sujetas a un tipo nulo.

Umbral de registro del IVA

Si los ingresos de las empresas superaron los 6 millones de MUR (aproximadamente 124.000 EUR) durante los últimos 12 meses, deben registrarse a efectos del IVA en Mauricio. Se permite el registro voluntario a las personas que realizan o planean realizar suministros sujetos a impuestos.

Representante fiscal

Para poder registrarse a efectos del IVA, una empresa debe tener un establecimiento permanente en Mauricio. No se requiere representante fiscal.

Procedimiento de registro

Las empresas que deseen registrarse a efectos del IVA en Mauricio deben recibir un formulario de solicitud de registro de la Autoridad Tributaria de Mauricio (MRA). Hay 3 tipos de formularios: formulario VAT1, formulario VAT1A, formulario VAT1B, que dependen de los ingresos anuales de la empresa. Luego, este formulario completo debe enviarse con toda la información necesaria a la MRA. Además, las empresas que vayan a registrarse a efectos del IVA en Mauricio pueden solicitarlo a través del

Sistema Integrado de Registro de Empresas y Empresas (CBRIS). En caso de verificación positiva, la empresa recibirá un Certificado de Registro.

IVA deducible

Las empresas pueden reclamar el impuesto soportado deduciéndolo del impuesto repercutido. Los gastos que no sean relevantes para el negocio no se pueden reclamar para deducción. El impuesto soportado no es recuperable para las empresas que no están registradas a efectos del IVA en Mauricio.

Mantener registros

El período de mantenimiento de registros en Mauricio debe ser de al menos cinco años.

Fecha de presentación y pago de declaraciones de IVA

Las empresas deben presentar declaraciones y pagar el IVA en Mauricio electrónicamente mensualmente, si su volumen de negocios imponible supera los 10 millones de MUR (aproximadamente 208.000 EUR), y trimestralmente si el volumen de negocios no supera esta cantidad. La fecha límite es el día 20 del mes siguiente al período del informe.

Sanciones en Mauricio

Sanción por presentación tardía de las declaraciones del IVA: 2.000 MUR (aproximadamente 42 EUR) por cada mes vencido hasta que el importe adeudado se pague en su totalidad, pero no más de 20.000 MUR (aproximadamente 420 EUR).

Multa por pago atrasado: 2% del monto adeudado.

Interés sobre impuestos no pagados: 1% mensual hasta la fecha de pago.



